



## Funciones y Competencias

Artículo 36 de Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Fecha 01 diciembre 2014.

### **GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

#### **Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:**

- a. Actualizar periódicamente el diagnóstico estratégico, incorporando los cambios que se requieran en el Plan Estratégico, para adecuarlo al entorno competitivo de la Empresa.
- b. Preparar la Directiva de Trabajo Anual de *ENAER*.
- c. Controlar que los Reglamentos de Régimen Interno (RRI) de cada organización, estén actualizados y sean consistentes con el ROF y contengan los procesos de los cuales cada organización es responsable y/o está involucrada.
- d. Proponer Planes, Directivas, Resoluciones y/o Procedimientos que se requieran para adecuar el desempeño y respuesta de la Empresa a los requerimientos de los objetivos estratégicos.
- e. Controlar el cumplimiento del Plan Estratégico de *ENAER* y la Directiva Anual de actividades, requiriendo de las organizaciones productivas, normativas-técnicas y administrativas, los antecedentes necesarios para verificar y analizar el cumplimiento, avance del Plan y su alineación, con los objetivos estratégicos de *ENAER*.
- f. Desarrollar por intermedio del Departamento de Planificación y Control de Gestión el seguimiento del cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de *ENAER*.
- g. Verificar el cumplimiento de las acciones de mitigación de los riesgos de la matriz corporativa solicitando a las diferentes Gerencias los indicadores de riesgos proponiendo los cursos de acción correctivos derivados del análisis de la información.
- h. Impulsar la adopción y observancia de la prevención de los delitos de corrupción y lavado de activo, formulando controles adecuados que contribuyan a mitigar los riesgos de ocurrencia de estos delitos.
- i. Coordinar con las restantes organizaciones de la empresa, las instancias necesarias para mantener actualizadas las capacidades productivas y también, visualizar el desarrollo de nuevas capacidades de acuerdo a los objetivos estratégicos de la Empresa.
- j. Brindar soporte informático y computacional, para que las distintas organizaciones de *ENAER* puedan desarrollar sus procesos, generando una ejecución eficiente, precisa, integral y confiable de la data e información que manejan y comparten.

- k. Coordinar a través del Jefe del Departamento de Informática, la correcta utilización de las potencialidades del sistema de información con que cuenta la Empresa.
  - I. Coordinar y asegurar el funcionamiento periódico del Comité Informático de la Empresa, velando por que esta instancia emita las orientaciones y genere las políticas, normas y definiciones informáticas y computacionales, que permitan a *ENAER* contar con el sistema de información eficiente para apoyar el desarrollo de sus negocios.
  - m. Verificar el cumplimiento de metas comprometidas por las Gerencias y por la Empresa ante el Directorio y entes externos tales como, Dirección de Presupuestos, Subsecretaría de Defensa y otros, a requerimiento del Director Ejecutivo.
  - n. Proponer el nombramiento mediante resoluciones de los Jefes de Proyectos y Jefes de Programas, para que se materialicen las actividades de desarrollo y también de coordinación y control productivo que requiere la Empresa, para alcanzar sus objetivos estratégicos y/o responder a requerimientos de los mercados en los cuales compite.
  - o. Controlar que se materialicen las actividades de desarrollo y también de coordinación y control productivo que se requiere implementar, para alcanzar los objetivos de los programas y proyectos.
  - p. Controlar que las funciones definidas en el ROF para las organizaciones dependientes, estén reflejadas en sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno (RRI).
  - q. Disponer los procedimientos de recepción, distribución, clasificación y el archivo de la documentación dirigida hacia y desde la Empresa, Fuerza Aérea, Organismos Públicos y Empresas del sector privado, tanto nacionales como internacionales.
  - r. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que le sean asignados para el cumplimiento de la Directiva de Trabajo Anual de *ENAER*.
  - s. Presidir el Comité de Responsabilidad Social y Valor Compartido, ejecutando las funciones establecidas en el estatuto respectivo.